



LICITACIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2018

BASES TÉCNICAS

1. Equipamiento Requerido

En el **Anexo N°1** de estas Bases se presenta el Listado de Productos que Fundación Integra se propone adquirir. En éste se indicará el código del producto, nombre del producto, descripción del producto, cantidad licitada y precio bruto (c/iva) referencial.

Respecto de los bienes y artículos que Fundación Integra desea adquirir, las descripciones de producto son especificaciones técnicas de referencia, las que tienen por objeto identificar las características básicas de diseño y calidad de los artículos requeridos. Los proveedores podrán ofrecer productos alternativos, en la medida que estos presenten características equivalentes y cercanas a las descripciones indicadas en los listados.

La calidad de los artículos a ser adquiridos, es un aspecto de **especial importancia** y por lo tanto los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad por parte de Fundación Integra. Bajo ninguna circunstancia se podrán aceptar materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes, reservándose Fundación Integra el derecho de no evaluar aquellos artículos que posean alguna de las características señaladas.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para la Fundación como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, costo, diseño, materialidad, innovación, coeficientes técnicos, especificaciones, estándares de seguridad, etc.

En el caso de los muebles de madera, el proveedor que resulte adjudicado deberá estampar un timbre o marca indeleble en cada uno de los muebles, con su nombre o razón social y el año de producción, resguardando que éste se ubique en un lugar que no altere su funcionalidad o aspecto. Para el caso de los productos que sean de otro tipo de material, también deberán incorporar una etiqueta que identifique su nombre o razón social y el año de producción.

2. Consideraciones y estándares de calidad

Los muebles que serán de equipamiento de un establecimiento deben tener las siguientes características:

- La pintura debe ser atóxica.
- Esquinas redondeadas y sin aristas

- Si serán ubicados hacia las paredes, deben poseer sistema de adosamiento a muros (para evitar volcamientos).
- Los muebles que son para disponer elementos como radios o televisores, deben poseer un sistema antivuelco para estos elementos, para evitar que estos caigan, por ejemplo durante sismo.
- Baúles, estantes o cualquier mueble que se encuentre en contacto con los niños deben poseer un sistema para evitar cierre brusco de puerta.
- El mueble mesa del comedor de las trabajadoras debe ser de material lavable, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 594.
- Cualquier equipo que sea para manipular por los niños(as) y que posea pilas, debe tener un sistema de protección de estas, que no permita que los niños(as) puedan acceder a las pilas.

Se incorpora un formato “Declaración Jurada”, **Anexo N°4** el cual debe completar el proveedor para declarar que los productos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en riesgo o dañen la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en esta materia, para este tipo de recursos.

3. Normas a considerar

- NCh 2609:2002 Mobiliario escolar – Sillas para párvulos – Requisitos funcionales
- NCh 2589 of 2002: Mobiliario escolar – Sillas para párvulos – Estabilidad
- NCh 2656 “Mobiliario escolar- Mesas para párvulos – Requisitos funcionales
- NCh 3280:2012 “Seguridad del Consumidor - especificaciones para ropa de cama para bebés y accesorios relacionados”
- NCh 3339/1 Mobiliario para niños pequeños- parte 1: Requisitos generales de seguridad.